

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/854/1997.—REAL MADRID, CLUB DE FÚTBOL, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Secretario.—33.613-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/501/1998.—HERMANOS BÉJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra dos resoluciones del Ministerio del Interior de fecha 12-2-1998, sobre abono de intereses de demora por obras de rehabilitación de fachadas y nueva acometida eléctrica en la Brigada de Seguridad Ciudadana de Ceuta, así como del contrato de obras de rehabilitación de fachadas y calefacción en la Comisaría Provincial de Policía de Cádiz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Secretario.—33.604-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/551/1997.—Don MAMADOU TURE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—33.589-E.

1/278/1998.—Doña CINTHIA SMITH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-2-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—33.595-E.

1/228/1998.—Doña GOYE CLEMENT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-2-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—33.607-E.

1/509/1998.—Don VÍCTOR CAZACENCO contra resolución del Ministerio del Interior.—33.633-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/236/1998.—Don MILOUD BAHOU ROUANE y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—34.774-E.

1/286/1998.—Don WASHINGTON LÓPEZ FARIAS contra resolución del Ministerio del Interior.—34.776-E.

1/56/1998.—Don VIOREL CIRPACI contra resolución del Ministerio del Interior.—34.787-E.

1/316/1998.—Don VICENTE CARDONA VERDERÁ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—34.788-E.

1/360/1998.—Doña MARÍA ROSA ROURA FANTOBA y otras contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—34.790-E.

1/386/1998.—Don JUAN MOLINA ARENAS contra resolución del Ministerio del Interior.—34.792-E.

1/306/1998.—Don TIMOTHY HARVEI CHRISTIAN COMBE contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—34.797-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/30/1998.—Doña SILVER IREDIA contra resolución del Ministerio del Interior.—33.579-E.

1/53/1998.—Doña CYNTHIA JOHSON contra resolución del Ministerio del Interior.—33.581-E.

1/193/1998.—Doña JOY IDAHOSA contra resolución del Ministerio del Interior.—33.591-E.

1/483/1998.—Don NICOLAE MOLDOVAN contra resolución del Ministerio del Interior.—33.597-E.

1/493/1998.—Don PAÚL NGANDO DOPOKO contra resolución del Ministerio del Interior.—33.599-E.

1/133/1998.—Don ADIJAT OLAYIWOLA contra resolución del Ministerio del Interior.—33.600-E.

1/1.100/1996.—Don OGANES LEVONOVICH GALSTIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—33.601-E.

1/33/1998.—Doña BEAUTY LUCKY contra resolución del Ministerio del Interior.—33.605-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/331/1998.—Don MOURAD BOUBAKER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-2-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—33.571-E.

1/361/1998.—A. TURBO RENT A CAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fechas 21-11 y 19-12-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público-marítimo terrestre en el término municipal de Formentera.—33.573-E.

1/281/1998.—Don PRINCES DEBORA OSARITE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-2-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión del derecho de asilo.—33.574-E.

1/141/1998.—SEGURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) de fecha 14-1-1999, sobre desestimación de reclamación de cantidad adeudada por servicios de vigilancia y seguridad prestados en el Centro Penitenciario de Segovia.—33.594-E.

1/2.780/1996.—Don ALIMOU BOIRO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-8-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—33.610-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/526/1998.—Don ISMAEL DIEGO ABASCAL contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario.—34.781-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/507/1998.—Doña CYNTHIA AKINWUMI contra resolución del Ministerio del Interior.—33.616-E.